



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-008-2011-00032-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	PLASTYTIPOS LTDA
ASUNTO	REMITE A AUTOS ANTERIORES
AS N°	604V

En atención a la solicitud que antecede, este Despacho se permite remitir a la memorialista a los autos que obran a folios 288 y 339, donde se dispuso todo lo concerniente a la entrega de depósitos judiciales. Atendiendo a ello, para materializar la entrega de los depósitos judiciales, se subraya lo siguiente:

El procedimiento para elaboración y pago de títulos es virtual de acuerdo a las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 por lo que deberá ser enviado por el usuario al correo electrónico institucional del Director de la Oficina de Apoyo: iespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario hábil de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. la siguiente información:

- Nombres y apellido completos del solicitante.
- Identificación del demandado y demandante.
- Número de proceso.
- Juzgado donde está constituido el depósito judicial.
- Sí requiere que el título judicial sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, además deberá aportar número, tipo de cuenta, nombre del banco y certificación bancaria.
- Sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

NOTIFIQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ